



YERLIS PEINADO MORELOS contra FEDERACION DE  
PROPIETARIOS DE ALMACENES DE COMPRA VENTA  
CONPACTO DE RETROVENTA - FENACOVE

Rad. 66492 // 08-001-31-05-014-2017-00236-00

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se corre traslado del escrito de nulidad; se coloca en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, los cuales inician a partir del Doce (12) de Septiembre de 2023 a las 7:30 a.m. y finaliza el día Catorce (14) de Septiembre del mismo año a las 4:00 p.m.

Barranquilla, 08 de Septiembre de 2023.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
SECRETARIO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	KAREN PATRICIA DURAN CAMARGO		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			